

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldiciois N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 3390 de 31 de agosto de 2010, este Municipio adicionó un (1) día más dentro de su feriado progresivo a Don Raúl Gómez Ariemendi, auxiliar de la Escuela "Sergio Silva Acuña"; quedando autorizado para hacer uso de hasta 20 días de dicho beneficio, a contar del 26 de febrero de 2009.

2.- Que este asistente de la educación, desde la fecha señalada en el punto anterior, ha completado tres años más de vida laboral, lo que amerita adicionarle un nuevo día dentro del uso de su feriado anual progresivo, y

D E C R E T O :

1.- **ADICIONASE** a Don RAUL GOMEZ ARISMENDI, asistente de la educación en la Escuela "Sergio Silva Acuña", **un día más** a contar del 26 de febrero de 2012 dentro de su feriado legal progresivo, quedando habilitado para solicitar y hacer hacer uso de hasta 21 días de dicho beneficio, por haber completado un total de 28 años de vida laboral.

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"